



# Tribunal Supremo Electoral

ACUERDO NÚMERO 236-2011

## EL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL

### CONSIDERANDO:

MM  
 Que el Director de Recursos Humanos, en oficio número DRH/O-381-03-2011, de fecha 15 de marzo del año en curso, solicita que se rectifique el artículo 1° del Acuerdo número 177-2011, de fecha 22 de febrero del presente año, en el sentido que el nombre correcto de una de las personas que se autoriza contratar es ERIK DANIEL HERNÁNDEZ BRAN y no como se solicitó inicialmente, por lo que debe emitirse la disposición que corresponde;

### POR TANTO:

Con base en lo considerado y en lo que para el efecto preceptúan los artículos: 1, 121, 125, 128, 129, 130, 131, 132, 142, 144 y 152 de la Ley Electoral y de Partidos Políticos (Decreto Número 1-85 de la Asamblea Nacional Constituyente y sus reformas).

### ACUERDA:

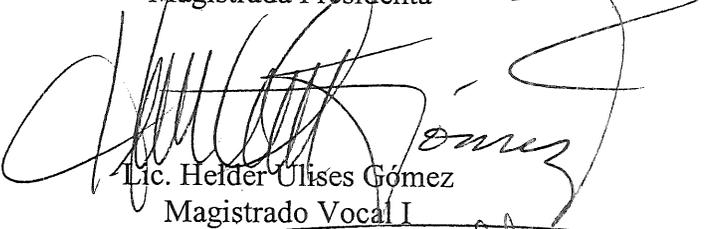
**ARTICULO 1°:** Rectificar el Acuerdo número 177-2011, de fecha 22 de febrero del año en curso, en el sentido que el nombre correcto de la persona que se autorizó contratar en la plaza de Oficinista I del Departamento de Inscripción de Ciudadanos y Elaboración de Padrones, número E 4183 es ERIK DANIEL HERNÁNDEZ BRAN.

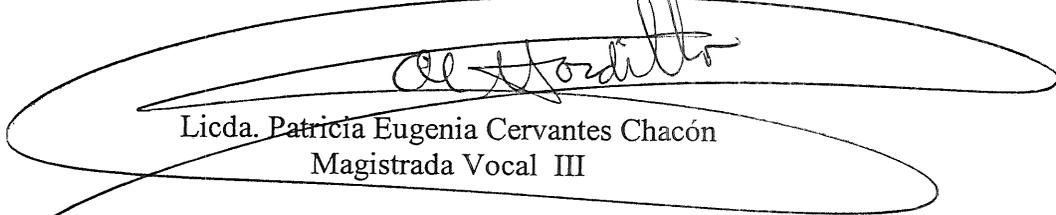
**ARTICULO 2°:** El presente Acuerdo entra en vigor inmediatamente.

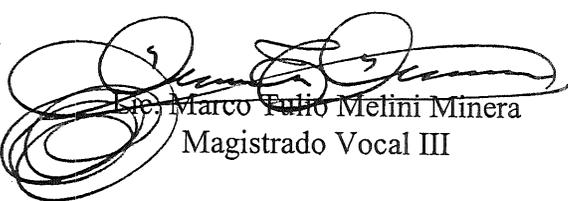
DADO EN LA SEDE DEL TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL, en la ciudad de Guatemala, el día dieciséis de marzo de dos mil once.

### COMUNÍQUESE:

  
 Dra. María Eugenia Villagrán de León  
 Magistrada Presidenta

  
 Lic. Helder Ulises Gómez  
 Magistrado Vocal I

  
 Licda. Patricia Eugenia Cervantes Chacón  
 Magistrada Vocal III

  
 Lic. Marco Tulio Melini Minera  
 Magistrado Vocal III